

A continuación el Señor Presidente puso a debate entre los señores accionistas los documentos financieros y sociales antes referidos presentados de conformidad con el artículo 289 de la Ley de Compañías.

Luego, los socios accionistas procedieron a revisar las cifras consignadas en los estados Financieros.

Luego del análisis correspondiente sobre los documentos antes señalados, los socios accionistas acordaron por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los Estados de la Empresa Parragacons S.A. correspondiente al ejercicio económico 2012, presentado por el Directorio.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que les fue a los presentes su contenido, estos se afirman y se ratifican en toda sus partes, firmando para constancia todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con la Secretaria Ad-hoc, siendo las quince horas quince minutos del mismo día.

Flor María Párraga Córdova
GERENTE

Julio César Párraga Córdova
PRESIDENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PARRAGA CONS S.A. CELEBRADA EL VIERNES 5 DE ABRIL DE 2012.**

En la ciudad de Tosagua, Provincia de Manabí, en las oficinas de la Compañía **PARRAGA CONS S.A.**, ubicada en el inmueble del Km 1 Vía Portoviejo de esta ciudad, siendo las catorce horas diez minutos del día viernes 5 de abril del 2013.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Los accionistas presentes designan al Sr. Julio César Párraga Córdova, para que actúe en calidad de Presidente de la Junta y designan en esta Junta a la Señora Flor María Párraga Córdova, para que actúe en calidad de Secretaria Ad-Hoc, quienes estando presente juran desempeñar el cargo conferido para esta Junta General extraordinaria Universal de accionistas.

QUORUM Y ASISTENCIA:

Se reúnen y se constituyen en Junta Extraordinaria Universal los accionistas: El Sr. Julio César Párraga Córdova propietario del 98.89% de acciones; y, la Sra. Flor María Párraga Córdova, propietario 1.11 acciones, constando que está presente el cien por ciento del capital social suscrito, quienes se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin el requisito de previa convocatoria por la presente por tratarse de una Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 119 ibidem, y el estatuto.

AGENDA:

Conocer y aprobar resolver sobre el único punto del orden del día: **ESTADO FINANCIERO DEL PERÍODO DOS MIL DOCE, DECLARADOS EN UTILIDAD DE LA CIA. PARRAGA CONS S.A.**

1. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 DE PARRAGA CONS S.A.